

Invitación Consecutivo No.:

B.VDCE-309-18

De: (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA	
		CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	TRAVEL CLUB LTDA BCD TRAVEL O BTTI COLOMBIA	CUMPLE	
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)			
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)			
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)			
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$5.600.000): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)			
	CALIFICACIÓN OBTENIDA	CUMPLE/RECHAZO			
	Experiencia: El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, las certificaciones de contratos de realización de eventos suscritos con diferentes entidades públicas o privadas, correspondientes a los últimos dos años , en las cuales se especifiquen el suministro de liquetes nacional e internacionales.	Para la asignación del puntaje, la UNIVERSIDAD asignará 70 puntos a la oferta que presente la mayor cantidad de certificaciones, y a las demás ofertas se les asignarán puntaje proporcional aplicando la regla de tres inversa.	70		
	Puntos de Atención: La Universidad asignará 30 puntos al oferente que cuente con el mayor número de oficinas de atención en los aeropuertos de salida, tránsito y destino internacional indicados en las especificaciones técnicas del itinerario de la presente invitación	Para la asignación del puntaje, la UNIVERSIDAD asignará 30 puntos al oferente que cuente con el mayor número de oficinas de atención en los aeropuertos de salida, tránsito y destino indicadores en las especificaciones técnicas del itinerario de la presente invitación y a las demás ofertas se les asignarán puntaje proporcional	30		
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	(100) puntos	() puntos	() puntos


ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrá incluirse antecedentes adicionales)

1. El 18 de mayo de 2018, se publicó la invitación B.VDCE-309-18, en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, link invitó a: <http://www.fce.unal.edu.co/facultad/convocatorias-fce>
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 21 de mayo de 2018 a las 9:00 a.m
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: TRAVEL CLUB LTDA BCD TRAVEL O BTTI COLOMBIA

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de TRAVEL CLUB LTDA BCD TRAVEL O BTTI COLOMBIA, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 21 mayo de 2018


Responsable Invitación Diana Yelitza Villada Correa
Firma


Evaluador Diana Yelitza Villada Correa
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar las criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar paralelamente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.